

CONTRATOS

TRANSPORTE SOFIG S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram; por Decreto del día 01-06-07, en Autos Caratulados: "TRANSPORTE DON GUITO S.R.L. s/Constitución (Expte. N° 171/07), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde "TRANSPORTE SOFIG S.R.L. Constitución:

I) Socios Fundadores: Carlos Hugo San Paulo, (Titular del C.U.I.T. N° 20-05410507-0), argentino, nacido el 11 de Agosto de 1949, hijo de Santiago Pedro San Paulo y de Teresa Schillino, Comerciante, L.E. N° 5.410.507; y María Del Carmen Ferrarese, (Titular del C.U.I.T. N° 27-05273284-6), argentina, nacida el 10 de Octubre de 1950, hija de Orlando Otto Ferrarese y de Nélida Irene Rocca, Comerciante L.C. N° 5.273.284, ambos domiciliados en la calle Dr. Emilio A. Carballeira N° 536 de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe.

II) Instrumento de Constitución: Escritura N° 85 de fecha 30-03-07, Esc. G.R. Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190.

III) Domicilio Legal: Rufino, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.

IV) Sede Social: Calle Dr. Emilio A. Carballeira N° 536 de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe.

V) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, las actividades comerciales de explotación de servicios de transporte terrestre de cargas, dentro y fuera del territorio nacional. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan.

VI) Plazo: diez años (10) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

VII) Capital social: pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochenta (80) cuotas por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Carlos Hugo San Paulo: suscribe 40 cuotas de capital, o sea \$ 40.000 que integra: \$ 10.000 en este acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 30.000 dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) la señora María Del Carmen Ferrarese: suscribe 40 cuotas de capital, o sea \$ 40.000 que integra: \$ 10.000 en este acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 30.000 dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

VIII) Administración, Dirección y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes.

IX) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-

X) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin

limitación de ningún tipo. Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152. Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración.

XI) Fecha de cierre del ejercicio: treinta (30) de Marzo de cada año

XII) Socio Gerente: María del Carmen Ferrarese.

\$ 67,32□00602□Jun. 29

CREACIONES LUCIANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 11 días del mes de junio del 2007, entre los Sres. María Cristina Yanello DNI 10.630.244 y Pablo Martín Serapide DNI 24.987.967, todos ellos socios de "Creaciones Luciana S.R.L.", inscrita por ante el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 154, F° 23613 N° 1945 del 3 de diciembre de 2003 y el Sr. Víctor Hugo Serapide DNI 7.624.328, han decidido por Asamblea Ordinaria de fecha 7 de junio de 2007 que: el Sr. Pablo Martín Serapide cede sus 60 (sesenta) cuotas de Capital Social representativas del 5% (cinco por ciento) del total del Capital Social que representan \$ 600 (pesos seiscientos) en favor de Serapide Víctor Hugo, por lo cual se ha modificado la cláusula Sexta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: "El Sr. Serapide Víctor Hugo ostenta la titularidad de 60 (sesenta) cuotas de Capital social representativas de 5% (cinco por ciento) del total del capital social, que representan la suma de \$ 600. (Pesos seiscientos) y la Sra. María Cristina Yanello ostenta la cantidad de 1140 (un mil ciento cuarenta) cuotas de capital, representativas del 95% (noventa y cinco por ciento) del total del capital social, que representan la suma de 11.400 (Pesos once mil cuatrocientos). Asimismo se ha modificado la cláusula Séptima del Contrato Social designando al Sr. Pablo Martín Serapide como Gerente por tiempo indeterminado, quedando redactada dicha cláusula de la siguiente manera: "El Sr. Pablo Martín Serapide queda designado "Gerente" por tiempo indeterminado, quien deberá. actuar siempre con lealtad comercial en el desempeño de sus funciones. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "Gerente", precedida de la denominación social. El Gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los artículos número setecientos ochenta y dos (Art. 782) y un mil ochocientos ochenta y uno (Art. 1881) del Código Civil y el artículo número nueve (Art. 9) del decreto 5965 del año 1963, con la única excepción de prestar firmas y garantías a favor de terceros asuntos, como así también en operaciones y negocios ajenos a la sociedad. Atento la designación en el cargo de gerente no socio, se establecerá por asamblea ordinaria su remuneración.

\$ 50□00603□Jun. 29

TRANSPORTE SOFIG S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram; por Decreto del día 01-06-07, en Autos Caratulados: TRANSPORTE SOFIG S.R.L. s/Constitución (Expte. N° 172/07), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde TRANSPORTE SOFIG S.R.L. Constitución:

1) Socios Fundadores: Fabián Amilcar Curutchet, (CUIL N° 20-18132414-8), argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1966, hijo de Amilcar Pedro y de Teresa Tuya, casado en primeras nupcias con Lucía Paula Sudiro, empleado, D.N.I. N° 18.132.414; y Lucía Paula Sudiro (Titular del Cuit N° 27-20834210-5), argentina, nacida el 6 de Agosto de 1969, hija de Benvenuto y de Nélida María Lamarque, casada en primeras nupcias con Fabián Amilcar Curutchet, comerciante, D.N.I. N° 20.834.210; ambos domiciliados en calle Juan B. Justo N° 1137 de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe.

II) Instrumento de Constitución: Escritura N° 113 de fecha 02-05-07, Esc. G.R. Dimo, Rufino Santa Fe, Registro N° 190.

III) Domicilio Legal: Rufino, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.

IV) Sede Social: Calle Juan B. Justo N° 1137 de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe.

V) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros ó con la colaboración empresaria de terceros, las actividades comerciales de explotación de servicios de transporte terrestre de cargas, dentro y fuera del territorio nacional. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan.

VI) Plazo: Quince años (15) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

VII) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en cien (100) cuotas por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben é integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Fabián Amilcar Curutchet: suscribe 500 cuotas de capital, o sea \$ 50.000 que integra: \$ 12.500 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 37.500 dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) la señora Lucia Paula Sudiro suscribe 500 cuotas de capital, o sea \$ 50.000 que integra: \$ 12.500 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 37.500 dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

VIII) Administración, Dirección y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes.

IX) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. X) Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo. Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152. Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a

terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración.

XI) Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta (30) de abril de cada año.

XII) Socio Gerente: Lucia Paula Sudiro.

\$ 64,68 00600 Jun. 29

TAMECAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prórroga Duración de la Sociedad: Cláusula Tercera: Duración: La sociedad se reactiva por el término de cinco años (5) a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogada por quince (15) años hasta el 25 de Junio de 2022, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los consocios por telegrama colacionado y/o carta documento con una anticipación no menor a los noventa (90) días de la fecha en que desease hacerlo.

Fecha de modificación: 7 de junio de 2007.

Aumento del Capital Social: Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ochenta mil (80.000) cuotas de un de peso (\$ 1) cada una, y se haya suscripto e integrado en la siguiente forma: a) El Sr. Pedro Héctor Montero la cantidad de sesenta mil (60.000) cuotas por un valor nominal de pesos sesenta mil (\$ 60.000); b) La Srta. Ariana Claudia Montero la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas por un valor nominal de pesos cuatro mil (\$ 4.000.); c) La Srta. María Jesús Montero la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas por un valor nominal de pesos ocho mil (\$ 8.000); y el Sr. Héctor Fabián Montero la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas por un valor nominal de pesos ocho mil (\$ 8.000).

Fecha de modificación: 21 de junio de 2007.

\$ 20 00583 Jun. 29

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PRIVADA RANGERS S.R.L."

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley la constitución de "Todo Servicios S.R.L.

1) Socios: entre las Sras. Costa Molina Paola Anita, de nacionalidad argentina, DNI 18.779.916,

nacida el 26 de diciembre de 1970, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Zapata José Otilio, DNI 17.745.426, con domicilio en calle Los Mistoles e Irupé de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y Gelmini Raquel Isabel, de nacionalidad argentina, DNI: 11.462.937, nacida el 17 de febrero de 1955, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Schwab Eduardo Ricardo, L.E.: 8.599.701, con domicilio en calle Florencio Varela 1280 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; convienen la constitución de una S.R.L.

2) Fecha Instrumento de la Constitución: La constitución se realiza a los 31 días del mes de Mayo de 2007.

3) Razón Social o Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de: "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA RANGERS S.R.L.".

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Irupé y Los Mistoles de la ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios Privados de Seguridad, Vigilancia e Informaciones. Servicios de Asesoramiento sobre siniestros a Compañías de Seguros efectuados dentro del país y en el extranjero.

6) Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una.

8) Administración: Estará a cargo de la Sra. Costa Molina Paola Anita. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo de la Sra. Costa Molina Paola Anita. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social. En el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 5000595 Jun. 29

PIRO AMOBLAMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: el señor Pironti Adrián Favio, apellido materno Moriondo, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Marcela Griffa, D.N.I. N° 18.004.056, comerciante, nacido el 17 de octubre de 1966, de 40 años de edad, domiciliado en Bv. San Juan 576 de la localidad de Arteaga y la señora Griffa Adriana Marcela, apellido materno Arbonés, argentina, casada en primeras nupcias con Adrián Favio Pironti, D.N.I. N° 16.426.870, de profesión comerciante, nacida el 03 de marzo de 1965, de 41 años de edad, domiciliada en Bv 25 de Mayo 169 de la localidad de Arteaga.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 15-03-2007.

3) Razón Social: PIRO AMOBLAMIENTOS S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Ruta Provincial Nº 92 km. 60.5 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros: A) La fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de todo tipo de muebles y accesorios para oficinas y empresas en general. B) Transporte de cargas, contenedores y mercaderías en general.

6) Plazo de Duración: cincuenta años.

7) Capital Social: Se constituye en la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000.) dividido en doscientas sesenta cuotas de pesos mil cada una. El capital se integrará en efectivo por la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000) y en bienes por la suma de pesos doscientos treinta y ocho mil (\$ 238.000).

8) Composición del Organo de Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Pironti, Adrián Favio en carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

9) Organización de la Representación Legal: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Pironti, Adrián Favio en carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 25000554 Jun. 29

LITORAL CREDIT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. del Distrito 1 C.C., de la Primera Nominación de Sta. Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Daniel O. Celli, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Kolev, en autos: "LITORAL CREDIT S.R.L. s/Constitución", Expte. Nº 446/07, se ordenó publicar el siguiente edicto correspondiente a "LITORAL CREDIT S.R.L., sociedad que se constituye con los datos siguientes: 1. Socios: Gustavo Javier López, DNI. 16.464.264, argentino, casado, mayor de edad, nacido en 7/10/1963, abogado, domiciliado en 3 de Febrero 3483 de Santa Fe y Raúl Eduardo Zapata, D.N.I. 13.316.782, mayor de edad, argentino, casado, nacido el 5/12/1959, domiciliado en Presidente Roca 1729 de Santa FE. 2. Fecha del instrumento de constitución: 17 de mayo de 2007. 3. Denominación social: "LITORAL CREDIT S.R.L.". 4. Domicilio social: ciudad de Santa Fe. Sede: calle 3 de Febrero 3483 de Santa Fe. 5. Objeto: financiero; pudiendo a tal fin: a) recibir y/o percibir en calidad de cesionaria o similar créditos y/o procesos judiciales o administrativos de cualquier índole, para la gestión y cobro de los mismos, frente a quienes fueren demandados y terceros, pudiendo a tales fines y respecto de dichos procesos adquirir la titularidad de los derechos litigiosos objetos de los mismos a través de cesiones y/o transferencias y/o mediante cualquier otro título que produjere la transferencia de la propiedad de los mismos y/o administrar las correspondientes carteras para el cumplimiento de la finalidad perseguida, realizando la gestión

de cobro hasta su total terminación; b) y otorgar toda clase de financiación a terceros, pudiendo realizar operaciones financieras y/o comerciales vinculadas con el objeto referido, así como el otorgamiento de préstamos con garantías o sin ella, a particulares o sociedades, para la financiación de operaciones y negocios, compraventa de títulos, acciones, títulos de crédito, debentures u obligaciones negociables y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; y cualquier otra operación y/o negocio jurídico vinculado con el objeto financiero referido; aclarando que su actividad no está incluida dentro de la ley de entidades financieras (N° 21.526 y concordantes). 6. Plazo de duración: 20 años. 7. Capital social: es de \$ 100.000 (pesos cien mil). 8. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente, quienes revestirán el cargo de gerente. 9. Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 21 de Junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 33□00566□Jun. 29

CONSTRUCCIONES DEL

BOULEVARD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación: Administración y representación: estará a cargo de los Sres. Javier Andrés Spector, D.N.I. 20.298.117, quien junto al ya designado socio gerente, Sr. Lisandro Constantino Glocer, D.N.I. 20.674.244, actuarán como tales de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social. Modificación cláusula sexta del contrato social: se modifica la presente cláusula en cuanto al uso de la firma social para la compra venta de todo tipo de inmuebles, la que requerirá la firma conjunta de los gerentes.

\$ 15□00539□Jun. 29

MILLENIUM CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de lo Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación: Administración y representación: estará a cargo de los Sres. Lisandro Constantino Glocer, D.N.I. 20.674.244, quien junto al ya designado socio gerente, Sr. Javier Andrés Spector, D.N.I. 20.298.117, actuarán como tales de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

Modificación cláusula sexta del contrato social: se modifica la presente cláusula en cuanto al uso de la firma social para la compra venta de todo tipo de inmuebles, la que requerirá la firma conjunta de los gerentes.

\$ 15□00540□Jun. 29

DANTE TANINO HOGAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "DANTE TANINO HOGAR S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 77, folio 54, año 2007, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma DANTE TANINO HOGAR S.A., con sede social en Patricio Diez N° 949 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procede a inscribir las autoridades designadas según Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 40 de fecha veintiuno de mayo de dos mil siete y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 211 de fecha veintiuno de mayo de dos mil siete, quedando constituido así: Presidente: Licia Valeria Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 27/12/72, casada con Gerardo Imhoff, D.N.I. N° 23.142.568, domiciliada en 9 de Julio N° 256 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIL N° 27-23142568-9, Empresaria; Vice-Presidente: María Virginia Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 26/12/75, soltera, D.N.I. N° 25.089.696, domiciliada en Olessio 924, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIL N° 23-25089696-4. Licenciada en comunicación Social e Institucional. Directores Titulares: Amanda Elena Wenk, nacionalidad argentina, de apellido materno Moreschi, nacida el 10/09/28, viuda, L.C. N° 6.455.124, domiciliada en 9 de Julio N° 667 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-06455124-3. Empresaria; Gisela Carolina Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/10/71, casada con Fernando Soria, D.N.I. N° 22.408.081, domiciliada en Hábegger N° 1459, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-22408081-1. Empresaria; Luis Mario Tanino, apellido materno Wenk, nacionalidad argentina, nacido el 28/01/50, divorciado, L.E. N° 7.709.694, domiciliado en Ruta 40 S Km. 7, de Reconquista, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 23-07709694-9. Empresario; Flavia Elena Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/02/82, soltera, D.N.I. N° 29.350.058, domiciliada en calle 9 de Julio N° 663 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIL N° 23-29350058-4. Ingeniera en Producción Agropecuaria. Síndico Titular: Mario Aníbal Sandrigo, nacionalidad argentina, de apellido materno Goi, nacido el 13/04/50, casado con Mabel Bernardita Dolzani, D.N.I. N° 7.709.780, domiciliado en calle 20 N° 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, CUIL N° 20-07709780-6. Contador Público Nacional. Síndico Suplente: Nidia Elida Acquaroli, nacionalidad argentina, de apellido materno Ramseyer, nacionalidad argentina, nacida el 22/09/52, soltera, D.N.I. N° 10.184.424, domiciliada en calle Almirante Brown N° 1668, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-10184424-8. Contador Público Nacional, quienes durarán en sus funciones por el término de tres ejercicios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

Reconquista, 15 Junio de 2007.

\$ 47,19 0506 Jun. 29

AGROBIO INSUMOS Y

SERVICIOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los socios Guillermo Ricardo Harkes, de apellido materno Pellejero, D.N.I. N° 8.483.579, con domicilio en calle Pte. Roca 782 2° B de Rosario, Provincia de Santa Fe, Médico Veterinario, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Alicia Cumba, argentino, nacido el 30/09/1951 y Susana Alicia Cumba, de apellido materno Real, D.N.I. N° 5.401.143, con domicilio en calle Pte. Roca 782 2° B de Rosario, Médico Veterinario, estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Ricardo Harkes, argentina, nacida el 07/03/1947 acuerdan el cambio de denominación social de Bioagro S.R.L., por el de AGROBIO INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L., ratificándose todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 15□00534□Jun. 29

PUBLICIDAD OVIDIO LAGOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que, los accionistas de Publicidad Ovidio Lagos Sociedad Anónima, inscripta en Rosario, en Estatutos al Tomo 87, Folio 8421, N° 428 el 04/09/06; han resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 29/12/06 designar nuevo Presidente del Directorio y para completar el mandato en curso: Sr. Diego Fabián Mazzagatti, argentino, casado, D.N.I. 17.686.595, mayor de edad, comerciante y domicilio en Mendoza piso 9° Dto. A, Rosario, continuando el director suplente designado; y fijar nueva sede social en la calle Sarmiento 763 de la ciudad del Rosario, Pcia. Santa Fe, Rep. Argentina.

\$ 15□00528□Jun. 29

PROYECTOS INMOBILIARIOS CONSTITUCION S.A.

ESTATUTO

1) Filiación de datos: Oscar Salvador Raggio, argentino, DNI N° 10.059.590, nacido el 7 de enero de 1952, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 643, de profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Ana María Romagnoli, Laura Beatriz Raggio, argentina, DNI N° 12.158.228, nacida el 20 de febrero de 1958, domiciliada en calle San Martín 604, de profesión docente, soltera, Andrea Laura Alvarellos, argentina, D.N.I. N° 22.039.843, nacida el 6 de Febrero de 1971, casada con José Luis Tallone, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 785, empleada, y María Josefina Alvarellos, argentina, D.N.I. 21.442.030, nacida el 6 de diciembre de 1969, domiciliada en calle Sarmiento 1384, de profesión empresaria.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 12/12/2005.

3) Denominación social: PROYECTOS INMOBILIARIOS CONSTITUCION S.A. EMPRINVER (EMPRENDIMIENTOS E INVERSIONES) S.A.

4) Duración: 99 años desde la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.

5) Objeto: a) la construcción y comercialización de bienes inmuebles; b) La prestación de servicios vinculados a la industria de la construcción; c) La prestación de servicios de ingeniería, arquitectura y decoración; y d) El alquiler de propiedades.

6) Domicilio de la sociedad: Belgrano 2094 - Villa Constitución.

7) Capital Social: \$ 100.000 (Cien mil pesos) representado por 1.000 (mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una.

8) Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea designará 1 (un) director suplente por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran.

9) Representación: Corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fiscalización: A cargo de los socios. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

12) Suscripción y cuadro de Integración: El Sr. Oscar Salvador Raggio suscribe la cantidad de 250 (Doscientos cincuenta) acciones de \$ 100 (cien pesos) cada una, representativas de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), integrando en este acto en efectivo el 25%, o sea \$ 6.250 (seis mil doscientos cincuenta pesos). La Srta. Laura Beatriz Raggio suscribe la cantidad de 250 (Doscientos cincuenta) acciones de \$ 100 (cien pesos) cada una, representativas de \$ 25.000.(veinticinco mil pesos), integrando en este acto en efectivo el 25%, o sea \$ 6.250 (seis mil doscientos cincuenta pesos). La Srta. María Josefina Alvarellos suscribe la cantidad de 450 (cuatrocientos cincuenta) acciones de \$ 100 (cien pesos) cada una, representativas de \$ 45.000.(cuarenta y cinco mil pesos), integrando en este acto en efectivo el 25%, o sea \$ 11.250 (once mil doscientos cincuenta pesos) y la Sra. Andrea Laura Alvarellos suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) acciones, de \$ 100 (cien pesos) cada una, representativas de \$ 5.000 (cinco mil pesos), integrando en este acto en efectivo el 25%, o sea \$ 1.250 (un mil doscientos cincuenta pesos). El 75% del capital restante a integrar es \$ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos), comprometiéndose los accionistas a integrar el mismo en efectivo en un plazo no mayor de dos años, contados a partir de la fecha.

13) Organo de Administración: Se designa para integrar el Directorio, como Director Titular y Presidente de la sociedad a la Srta. María Josefina Alvarellos, y como director suplente al Sr. Oscar Salvador Raggio.

\$ 55□00518□Jun. 29

ESTIBA V.G.G. S.R.L.

CONTRATO

En la Localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil siete, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada los Señores: Dr. Alfredo Ricardo Luna, con Documento de Identidad DNI 12.468.430, con matrícula inscripta al Tomo 90, Folio 367 (C.S.N.) y domiciliado en calle Paraguay Nº 920 8º Piso de la Localidad de Rosario, en mérito del Poder Especial otorgado mediante Escritura número cuarenta y cinco del ocho de marzo del año dos mil siete por ante el Escribano Carlos Javier Martínez, que obra en folio 161 del Registro de Contratos Públicos Nº 390, y que fuera otorgado por la Sra. Nelly Isabel Abregú, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Marzo de 1950, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de primeras nupcias de Julio Alberto Aragón, con domicilio en calle 24 de Setiembre Nº 703 de la localidad de Monteros, provincia de Tucumán, con Documento de Identidad LC Nº 6.297.411; Miguel

Angel Domingo Culla, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Octubre de 1953, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Rosa Primavera Alvarez, con domicilio en calle Presidente Roca Nº 237 de la localidad de Rosario, con Documento de Identidad DNI Nº 10.986.310; Juan Carlos Jesús Cianci, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Setiembre de 1955, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Guarnieri, con domicilio en calle Dr. Juárez Celman Nº 1140 de la localidad de Arroyo Seco, con Documento de Identidad DNI Nº 11.756.644; Abel Jaime Matteo, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Julio de 1975, de profesión Abogado, de estado soltero, con domicilio en calle Av. San Martín Nº 446 de la localidad de Arroyo Seco, con Documento de Identidad DNI Nº 23.973.833; José Angel David Lencina, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Setiembre de 1979, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Evangelina María Oliva, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 132 de la localidad de Puerto General San Martín, con Documento de Identidad DNI Nº 27.442.291, a) Denominación: "Estiba V.G.G. S.R.L..

b) Domicilio: Calle Junín Nº 357 de la Localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

c) Objeto: a) estiba de buques; b) carga y descarga de camiones; e) transbordo de cereales y oleaginosos y subproductos de camiones a buques y/o instalaciones fijas y de buques a camiones y/o instalaciones fijas.

d) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

e) Capital. El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) divididos en doscientas cuarenta (240) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una.

f) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los Socios-Gerentes Sr. Miguel Angel Domingo Culla y al Sr. Juan Carlos Jesús Cianci, en forma conjunta, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

g) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 57.005.090 Jun. 29

CIAMAN S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha del instrumento: 19/06/2007

2. Integrantes de La Sociedad: Ciarrocchi, Liliana Del Luján, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Carestía, nacida el 25/10/1961, DNI 14.781.855, domiciliada en calle Bv. Belgrano 24 de la localidad de Alvarez, de profesión comerciante y Mancini, Daniel Luis, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Raquel Leporatti, nacido el 20/10/1962, DNI 14.371.800, domiciliado en Brown 742 de la localidad de Alvarez, de profesión comerciante.

3. Denominación: CIAMAN S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe

5. Sede social: Bv. Belgrano 24 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe.

6. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al transporte, entendiéndose por tal, la transportación con medios propios y/o de terceros de mercaderías, materias primas, agroquímicos, fertilizantes, combustibles líquidos, frutos y productos elaborados o semielaborados. El estibaje, carga y descarga en zona portuaria, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y/o terrestres. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

7. Duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

8. Capital social: \$ 50.000 (cincuenta mil) divididos en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que suscriben los socios de la siguiente manera \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) Ciarrocchi Liliana Del Luján que representan 250 (doscientas cincuenta) cuotas; \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) Mancini Daniel Luis que representan 250 (doscientas cincuenta) cuotas.

9. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se ha designado gerente a los socios Ciarrocchi Liliana Del Luján y Mancini Daniel Luis, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11. Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando en forma conjunta usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente"

12. Fecha de cierre de ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 28□00507□Jun. 29

MONTE COMPAL S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 6 de junio de 2007.

2) Integrantes de la sociedad: Gustavo Fabián Comas DNI N° 21.411.850, CUIT N° 20-21411850-6, argentino, casado, diseñador gráfico, mayor de edad, nacido el 1° de julio de 1970 y domiciliado en calle Cardenal Fasolino 298 de esta ciudad; Mariano José Monteferrario, DNI N° 26.845.138, CUIT 20-26845138-3, argentino, soltero, Licenciado en Administración de Salud, mayor de edad, nacido el 2 de diciembre de 1978 y domiciliado en calle Urquiza 1933, piso 8, Dpto. "D" de esta ciudad, y Fabricio Ezequiel Palmier DNI N° 26.772.605, CUIT N° 20-26772605-2, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 6 de julio de 1978 y domiciliado en calle Monseñor Zaspe 2355 de ésta de Santa Fe.

3) Denominación Social: MONTE COMPAL S.R.L.

4) Domicilio: Saavedra 2225 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

5) Duración: diez (35) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: El objeto de la sociedad consistirá en efectuar por cuenta propia o ajena,

directamente o asociado con terceros: a) la confección y acondicionamiento de blancos, ropa de cama y ropa quirúrgica, comprendiendo ello las actividades de cortado, diseño y costura de la misma; b) la compraventa y distribución en el país y en el extranjero de ropa de cama y quirúrgico; c) la prestación de servicios de esterilización de prendas y material quirúrgico.

7) Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000)

8) Administración: La administración, representación legal, y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de dos años, siendo reelegible. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5.965/63. Con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El gerente que sea designado, desempeñará su tarea como administrador ad-honorem, no percibiendo remuneración alguna de ninguna especie por dicho concepto.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones sociales expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será El libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías convencionales establecidas por el art. 160 de la ley 19.550, otorgando cada cuota derecho a un voto.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Designación de Gerente: Se designa como gerente al Sr. Fabricio Ezequiel Palmier, D.N.I. 26.772.605, CUIT N° 20-26772605-2, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 6 de Julio de 1978 y domiciliado en calle Monseñor Zaspé 2355 de la ciudad de Santa Fe

Se transcribe el decreto que ordena la presente publicación "Santa Fe, 08 de Junio de 2007. publíquese conforme lo normado por el art. 10 de la Ley 19.550. Mercedes Kolev, secretaria.

Santa Fe, 21 de Junio de 2007.

\$ 45□00545□Jun. 29

MB TEXTIL S.A.

ESTATUTO

1) Denominación: MB TEXTIL S.A. (Sociedad Anónima).

2) Accionistas: Víctor Hugo Bernardo Marengo, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Rivadavia 431 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacido el 31/05/1949, DNI N° 6.307.931, CUIT N° 20-06307931-7; Rubén María Piazza, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Vélez Sarsfield 523 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacido el 04/08/1960, DNI N° 14.248.708, CUIL N°: 20-14248708-0, y Stella Maris Teresa Chiaraviglio, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Gral. Roca 908 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 06/11/1946, L.C. N°: 4.625.461, CUIT N°: 27-04625461-4

3) Lugar y fecha de constitución: Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, 25/10/2006. 4) Domicilio legal: Rivadavia 431, (2453) Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: a) Comercial: La distribución y venta, mayorista y minorista, como así también la importación y exportación, de telas, tejidos, prendas y accesorios de vestir. b) Servicios: El transporte nacional e internacional de dichas mercaderías.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por quinientas (500) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) equivalente a quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) y de un (1) voto, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Víctor Hugo Bernardo Marengo, 85 acciones de cien pesos (\$ 100) cada una, equivalente a pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500) nominativas no endosables de un (1) voto, representativas del 17%; Stella Maris Teresa Chiaraviglio, 85 acciones de cien pesos (\$ 100) cada una, equivalente a pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500) nominativas no endosables de un (1) voto, representativas del 17%; y Rubén María Piazza, 330 acciones de cien pesos (\$ 100) cada una, equivalente a pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) nominativas no endosables de un (1) voto, representativas del 66%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de agosto de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Víctor Hugo Marengo. Director Titular (Vicepresidente): Rubén María Piazza. Directora Suplente: Stella Maris Teresa Chiaraviglio. Santa Fe, 20 de junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 33□00519□Jun. 29

OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A., Expte. N° 70, Folio 54 año 2007, se dispone la siguiente publicación por un día

conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 06 de marzo de 2007, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por un ejercicio, fijándose en cuatro (4) los primeros y en cuatro (4) los segundos, procediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titular (1) y suplente (1), con mandato por un ejercicio, los que fueron reelectos en dicha Asamblea General Ordinaria por otro período igual de un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: C.P.N. Roberto Alejandro Gazze, domicilio Belgrano 820, Reconquista, Santa Fe, D.N.I. 12.181.798, CUIT N° 20-12181798-6; Vicepresidente: Sr. Máximo Javier Padoan, domicilio Calle 24 N° 636, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-6; Directores Titulares: Ing. Daniel Néstor Buyatti, domicilio 25 de Diciembre 955 Dto. 5° "B", Rosario, Santa Fe, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9, y Sra. Norma Susana Vicentín de Boschi, domicilio San Martín 695, Avellaneda, Santa Fe, L.C. 6.242.550, CUIT N° 23-06242550-4; Directores Suplentes: Sr. Osvaldo Luis Boschi, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, L.E. 8.378.164, CUIT N° 20-08378164-6; Sr. Oscar Silvio Vicentín, domicilio Calle 16 N° 478, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 6.353.098, CUIT N° 20-06353098-1; Sr. Rubén Darío Vicentín, domicilio Gral. López 1062, Reconquista, Santa Fe, L.E. 7.878.698, CUIT N° 20-07878698-2, y Sr. Cristian Andrés Padoan, domicilio Calle 9 N° 567, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 23.751.814, CUIT N° 20-23751814-5; Sindicatura: Síndico Titular: C.P.N. Raúl González Arcelus, domicilio Calle 16 N° 468, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; Síndico Suplente: C.P.N. Alberto Julián Macua, domicilio De Kay 870, Adrogué, Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616066-5. Reconquista, 12 de junio de 2007. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 15□00527□Jun. 29

CAFFARO ROSSI S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 7 de Mayo de 2004, la sociedad designa al actual Directorio, distribuyéndose los cargos y fijándose domicilio especial en acta de directorio de igual fecha, con una duración de tres ejercicio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Luis A. Caffaro Rossi. Director Titular: Sra. Dora Kahl de Atienza. Director Suplente: Luis Amador Caffaro Rossi. Director Suplente: Andrés Caffaro Rossi.

Asimismo la sociedad designa según acta de Asamblea del 9 de Junio de 2006 el síndico titular y suplente, distribuyéndose los cargos y fijándose domicilio especial en acta de directorio de igual fecha, con una duración de un ejercicio, quedando de la siguiente manera: Síndico Titular: Dr. Luis M. Bendin. Síndico Suplente: Dr. Santiago Cancillieri. Junio 2007.-

\$ 15□00584□Jun. 29

NAUTICA M & M S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio de Rosario, se publica por el término de

Ley: De conformidad con lo aprobado por la Asamblea Ordinaria de fecha 31/01/06, se designó Directorio con mandato por tres ejercicios, el que quedo así conformado: Presidente y único Director Titular: Claudio Piero Agustín Corbelli. Director Suplente: Carlos Evelio Blanco, ambos fijan domicilio especiales el local de la sociedad, es decir Avda. Colombres N° 1450 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. También se designaron Sindico Titular; Dr. CPN. José Luis Elola y Síndico Suplente: Dr. C.P.N. Lorenzo M. Sambuelli.

\$ 15□00525□Jun. 29

CAMPO ACTIVO S.R.L.

PRORROGA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que los socios de CAMPO ACTIVO S.R.L., por instrumento de fecha 17 de Abril de 2007, han resuelto la prórroga del plazo de duración de la Sociedad por diez años más a contar del 6 de Junio de 2007.

\$ 15□00522□Jun. 29

JAZMINERO AZUL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación Social: Jazminero Azul S.R.L. Motivo: cesión de cuotas. Se rectifica el D.N.I. de la señora Mirta Gladys Taborda. El D.N.I. correcto es 11.272.026. Fecha del acto: 23/04/2007.

\$ 15□00501□Jun. 29

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE

CAPITALIZACION Y AHORRO

AUMENTO DEL CAPITAL

El Directorio de FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO hace saber por tres días de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Ley N° 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 15 de Diciembre de 1997 ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Mayo de 2006 ha resuelto aumentar el capital social en la suma de \$ 104.400, mediante la capitalización de aportes irrevocables de Capital oportunamente efectuados, por lo que el Directorio ha decidido la emisión de 1.044 acciones liberadas, las que son puestas a disposición de los señores accionistas a prorrata de sus acciones. Asimismo y conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2005, ratificada también por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Mayo de 2006 se resolvió la capitalización de la suma de \$ 199.000, provenientes de la cuenta Ajustes al Capital "como también la suma de \$ 150.000, en concepto de pago de dividendos en acciones, mediante la emisión de acciones liberadas y ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100, cada una con derecho a un por

acción. Por lo tanto se invita a los señores accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación. Publíquese por tres días. El Directorio. Firmat, 19 de Junio de 2007.-

\$ 79,20 00596 Jun. 29 Jul. 3

LAGGER y PANDOLFI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Que en fecha 14/05/2007 la socia señora Angela Alcira Solari DNI 11.535.252 vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la empresa LAGGER y PANDOLFI S.R.L. a la señora Liliana Beatriz Magnarelli DNI N° 10.469.742 la cantidad de 666 cuotas en la suma total de \$ 116.550 y al señor Fernando Javier Pandolfi DNI N° 24.066.226 las restantes 134 cuotas en la suma de total y definitiva de \$ 23.450.

2) Que en fecha 14/05/2007 la socia señora Andrea Vanina Lager DNI N° 26.058.981 vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la empresa LAGGER y PANDOLFI S.R.L. al señor Fernando Javier Pandolfi DNI N° 24.066.226 la cantidad de 33 cuotas en la suma de total y definitiva de \$ 5.775 y a la señorita Natalia Elisa Pandolfi DNI N° 26.058.801 las restantes 167 cuotas en la suma de total y definitiva de \$ 29.225.

3) Que en fecha 15/05/2007 ambos socios señorita Natalia Elisa Pandolfi y Fernando Javier Pandolfi venden, ceden y transfieren sus 167 cuotas de cada uno de la empresa LAGGER y PANDOLFI S.R.L. al señor Ricardo José Ramón Lager DNI N° 11.535.287 en la suma total y definitiva de \$ 936.000.

4) Por lo tanto la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 20.000, (pesos veinte mil) formado por 2.000 cuotas de \$ 10, (pesos diez) cada una, suscripta e integrada totalmente de la siguiente manera: Ricardo José Ramón Lager 1.334 cuotas o sea la suma de \$ 13.340, (pesos trece mil trescientos cuarenta) y Liliana Beatriz Magnarelli 666 cuotas o sea la suma de \$ 6.660, (pesos seis mil seiscientos sesenta). Rafaela, 14 de Junio de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 12,10 00619 Jun. 29

METAL AGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito 1 C.C., de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Daniel O. Celli, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Kolev, en autos: METAL AGRO S.A. s/Designación de Autoridades", N° 330/2007, se ordenó publicar el siguiente edicto correspondiente a METAL AGRO S.A., inscripta bajo el N° 782, folio 390, Libro 8 de Estatutos de S.A., Legajo N° 2298, haciéndose saber que por Actas de Asambleas del 31/1/2005 y 30/1/2006 se conformó la nueva composición del Directorio, que es la siguiente: Director titular: María Juliana Piatti (Presidente) DNI. 26.960.150, domiciliada en Lavalle y Ruta Prov. N° 65, Santa Fe y Director suplente: Silvina Mariela Piatti, DNI N° 20.830.426, domiciliaria en Nicasio Oroño s/n de San Genaro, Santa Fe. Santa Fe, 14 de junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□00564□Jun. 29

LUCIANO HNOS. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial ira. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados LUCIANO HNOS. S.A. Designación De Autoridades (Expte. Nº 502/07) se indica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2007 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Bibiana María Alzogaray, Argentina, nacida el 17/10/1962, soltera, comerciante, con domicilio en Avenida Colón 1184 4º Piso Depto. "A", de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, DNI Nº 14.984.487, CUIT Nº 27-14984487-8; y Vice-Presidente: Daniel Emilio Sandalie, Argentino, nacido el 17/05/1962, soltero, comerciante, con domicilio en Libertad 354, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, DNI 14.661.527, CUIT Nº 23-14661527-9. Santa Fe, 20 de junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□00517□Jun. 29

EL FEDERAL S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que con fecha 15 de Junio se ha resuelto la disolución anticipada designándose como liquidador al socio gerente Mauro Luis Mosto y considerar a los efectos de la misma el balance confeccionado el 31 de marzo de 2007.

\$ 15□00500□Jun. 29

IMPULSO TELEVISORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación Dr. Daniel Celli, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: "IMPULSO TELEVISORA S.R.L. s/Cesión de cuotas, s/Aumento de capital (Ratificación), Mod. Art. 3º (objeto), Mod. Art. 7º (Administrac.). Texto ordenado. Desig. Gerente (Expte. Nº 712, folio 143, año 2005)", por acta de fecha 4 de julio de 2006, se realiza la siguiente cesión de cuotas: de Germán Oreste Galván, L.E. Nº 6.026.333, a favor de Ricardo Noe Liberati, DNI. 6.560.127, de Juan Carlos Musso, DNI. 6.560.131, a favor de Ricardo Noe Liberati, DNI. 6.560.127 y de Ricardo Noe Liberati, DNI. 6.560.127, a favor de Elisa Cristina Brizuela de Musso, DNI. 12.296.646. El Capital Social es de (\$ 100.000) pesos cien mil, divididos en 10.000 cuotas de (\$ 10) pesos diez de valor nominal cada una. El objeto de la sociedad ser. a) Radiodifusión; b) Asesoramiento; c) Agropecuario; y, d) Financiero. La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por uno o más gerentes, quienes podrán ser socios o no, los que serán designados por asamblea de socios. Por Unanimidad se ratifica la redacción del texto ordenado del contrato social, que fuera aprobado oportunamente. Por unanimidad se ratifica la designación de Gerente, que fuera

aprobado oportunamente; Quedando conforme a ello designado como Gerente el señor socio, Juan Carlos Musso, D.N.I. 6.560.131, quien presente ratifica su aceptación al cargo para el que fuera designado". Santa Fe, 14 de junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□00515□Jun. 29

AGRINAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea ordinaria de Agrinar S.A., de fecha 28 de octubre de 2005 y acta de Directorio de fecha 17 de octubre de 2005, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Se fija por unanimidad en uno el número de Directores Titulares y se reeligió para ocupar dicho cargo al Sr. Máximo Tasselli, por el término de tres ejercicios. Director suplente: Se fija por unanimidad en uno el número de Directores Suplentes y se reeligió para ocupar dicho cargo al Sr. Mariano Tasselli, por el mismo período. Asimismo, en la misma asamblea se aprueba por unanimidad la gestión del Directorio por el ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2005.

\$ 15□00578□Jun. 29

DAWYNS S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, a 15 días de Junio de 2007, se reúnen los Sres. Daniel Weisburd, argentino, casado en primeras nupcias con Clarisa Berdún y Cuartero, nacido en Rosario el 5/11/1947, con domicilio en calle Montevideo 366 de Rosario, Arquitecto, D.N.I. 6.075.930, y Norberto Antonio Domingo Speciale, argentino, divorciado en primeras nupcias de Silvia Marcela Ciello, nacido en Rosario el 6/9/1954, con domicilio en calle Av. Del Huerto 1115, piso 14 de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. 11.445.736, quienes de común acuerdo han resuelto constituir una S.R.L. que se registrará con sujeción al siguiente Contrato Social, la Ley 19.550 y modificatorias y Código de Comercio en todo lo no previsto en aquellos.

La Sociedad se denomina DAWYNS S.R.L. y tiene su domicilio legal en Tucumán 1242 piso 1° de Rosario. Su duración será de 10 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. Tiene por objeto el asesoramiento profesional para proyectos de construcción de obras privadas y actuar como fiduciario de fideicomisos de administración de emprendimientos constructivos. El capital social se compone de la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en 120 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una. La Administración y Representación estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes usarán sus propias firmas con el aditamento "gerente", precedida de la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

\$ 26□00485□Jun. 29

ICOP SANTA FE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que, en los autos caratulados "Icop Santa Fe S.R.L. s/Modificación cláusula 1era. (domicilio)", Expte. N° 496, F. 223. Año 2007, la entidad ha dispuesto modificar la cláusula primera del Contrato social, fijando su domicilio en la ciudad de Santa Fe. En el mismo instrumento se establece el domicilio legal y fiscal en calle 1ª Junta 3057 de la ciudad de Santa Fe, según lo resuelto en fecha 15 de febrero de 2007. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 20 de junio de 2007. Mercedes Koley, secretaria.

\$ 15□00523□Jun. 29

SER-GOURMET S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría del Dr. Vigna por resolución de fecha 1° de Junio de 2007, dictada en los autos "SER-GOURMET" S.R.L. Expte. N° 580/2007, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar el cambio de domicilio de la sociedad, a saber: Fecha de la decisión por la cual se cambia el domicilio: 28 de mayo de 2001. Fecha de la modificación del Contrato: 14 de junio de 2007. Nuevo domicilio: San Javier 1779 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 15□00530□Jun. 29